

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.”

Asunción, 15 de marzo de 2018

MHCD N° 2576

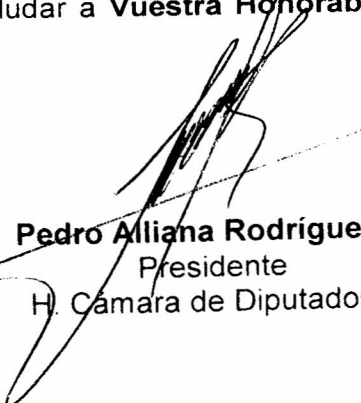
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY”**, presentado por el Diputado Nacional José Adorno y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Marcel Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario




Pedro Aliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D - 1846620



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto LEY N°.....

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Para a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Declárase en situación de Emergencia al Departamento Alto Paraguay, de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, por un plazo indeterminado, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio de la República.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a solicitar y disponer de los recursos necesarios, a fin de dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del Departamento.

Artículo 3°.- La Gobernación de Alto Paraguay y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)", adoptarán todas las medidas conducentes para dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del citado Departamento, mediante programas de asistencia a ser encaminados con la Sociedad Civil.

Artículo 4°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 17 Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 5.700.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos millones), de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 5°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018, afectando a las Entidades: 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 17 Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 5.700.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos millones), de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

2





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

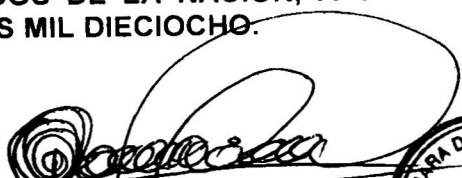
Artículo 6°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y al Artículo 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 7°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en esta Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

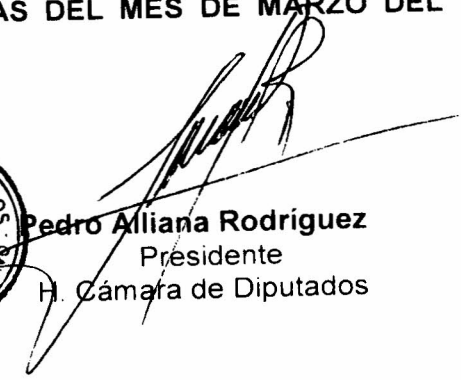
Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y Financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**


Marcial Lozano Paredes
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodriguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"





**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

**ANEXO
Ley N°**

Tipo de Presupuesto :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma :	04	SECTOR OBRAS PUBLICAS Y VIALES
Unidad Responsable :	01	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
360	10	001	17	COMBUSTIBLES Y LUBRIC.	324.564.508	0	324.564.508	0	1.000.000.000	1.324.564.508
530	10	001	17	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y H.M.	200.000.000	0	200.000.000	0	1.500.000.000	1.700.000.000
Total:					524.564.508	0	524.564.508	0	2.500.000.000	3.024.564.508
Totales:					1.898.827.569	0	1.898.827.569	0	5.700.000.000	7.598.827.569

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 01	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009	VIARIOS						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	0	2.737.975.043.589	0	5.700.000.000	2.743.675.043.589
TOTAL		2.737.975.043.589	0	2.737.975.043.589	0	5.700.000.000	2.743.675.043.589

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
010	RECURSOS DEL TESORO						
10	RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	0	5.402.722.202.182	0	4.200.000.000	5.406.922.202.182
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
010	RECURSOS DEL TESORO	419.835.552.420	0	419.835.552.420	0	1.500.000.000	421.335.552.420
10	RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL		5.822.557.754.602	0	5.822.557.754.602	0	5.700.000.000	5.828.257.754.602

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANS CONS DE ENTIDADES Y ORG DEL E						
050	AP DEL GOB CENTRAL CON REC DEL TES						
10	RECURSOS DEL TESORO	18.288.928.133	0	18.288.928.133	0	4.200.000.000	22.488.928.133
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANS CONS DE ENTIDADES Y ORG DEL E						
050	AP DEL GOB CENTRAL CON REC DEL TES	3.098.068.628	0	3.098.068.628	0	1.500.000.000	4.598.068.628
10	RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL		21.386.996.761	0	21.386.996.761	0	5.700.000.000	27.086.996.761

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma :	003	TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Responsable :	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
811 10 001 17	TRANSF CONS DE LA ADM C	18.288.928.133	0	18.288.928.133	0	4.200.000.000	22.488.928.133
861 10 001 17	TRANSF CONS DE LA ADM C	3.098.068.628	0	3.098.068.628	0	1.500.000.000	4.598.068.628
Total:		21.386.996.761	0	21.386.996.761	0	5.700.000.000	27.086.996.761
Total:		21.386.996.761	0	21.386.996.761	0	5.700.000.000	27.086.996.761

Entidad :	22 17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presupuest :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Responsable :	01	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
144 10 001 17	JORNALES	63.462.687	0	63.462.687	0	300.000.000	363.462.687
230 10 001 17	PASAJES Y VIATICOS	73.400.167	0	73.400.167	0	200.000.000	273.400.167
240 10 001 17	GTOS POR SERV DE A.M.Y	273.000.000	0	273.000.000	0	300.000.000	573.000.000
340 10 001 17	BIENES DE CONSUMO DE O	230.000.000	0	230.000.000	0	100.000.000	330.000.000
350 10 001 17	PRODE INSTR QUIMICOS Y	200.000.000	0	200.000.000	0	500.000.000	700.000.000
390 10 001 17	OTROS BIENES DE CONSU	126.000.000	0	126.000.000	0	300.000.000	426.000.000
831 10 001 17	APA ENT. CON FINES SOC	408.400.207	0	408.400.207	0	1.500.000.000	1.908.400.207
Total:		1.374.263.061	0	1.374.263.061	0	3.200.000.000	4.574.263.061

5/5



[Handwritten signatures and marks]